

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C, veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021), al Despacho de la señora Juez el proceso de la referencia informando que el llamado en garantía SEGUROS BOLÍVAR S.A. vencido el término allegó documental que fue decretada de oficio en audiencia de que trata el art. 77 del C.P.T y de la S.S. Sírvase proveer.

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con el informe secretarial que antecede, dado que la prueba decretada de oficio se aportó solo hasta el 19 de abril de 2021 y en aras de un mejor proveer, resulta imperioso reprogramar la presente diligencia a fin de verificar lo allí consignado y proceder de conformidad.

En consecuencia, **CÍTESE** a las partes para el día lunes nueve (09) de agosto de dos mil veintiuno (2021), a la hora de las dos y treinta de la tarde (02:30 p.m.); para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 80 del C.P.T y de la S.S.

La diligencia se realizará de manera virtual a través de la plataforma *Microsoft teams*.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

